

# DERECHO DE LA SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS  
FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO  
UNIVERSIDAD DE HUELVA

MODALIDAD PRESENCIAL

A) DATOS BÁSICOS DE LA ASIGNATURA	
NOMBRE: DERECHO DE LA SEGURIDAD Y SALUD LABORAL	
NOMBRE (en inglés): LABOUR SAFETY AND HEALTH RIGHTS	
CÓDIGO:	AÑO DE PLAN DE ESTUDIO: 2013
TIPO: obligatoria	
Créditos ECTS: 6	Horas anuales: 150
CURSO: 3º	CUATRIMESTRE: SEGUNDO CUATRIMESTRE

B) DATOS BÁSICOS DE LOS PROFESORES				
PROFESORA: FRANCISCA FUENTES FERNÁNDEZ				
CENTRO /DEPARTAMENTO: FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO / DERECHO PÚBLICO Y DE LA EMPRESA				
ÁREA DE CONOCIMIENTO: DERECHO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL				
Nº DESPACHO: 4.15	E-MAIL: francisca.fuentes@dtss.uhu.es	TLF:959219661		
URL WEB:				
MARCO RESPUESTA CORREO ELECTRÓNICO: 48 horas, excluyendo fines de semana y festivos.				
HORARIO DE TUTORÍAS PRESENCIALES:				
Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
	10-13	10-11		

C) DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA
<b>1. Idioma en que se imparte la materia:</b> CASTELLANO
<b>2. Contenidos</b> Se aborda el estudio de la normativa en materia de prevención de riesgos laborales, desde una perspectiva jurídica. Se incidirá también en la actividad preventiva como salida profesional de alto interés para el estudiante del Grado de Relaciones Laborales y Recursos Humanos.
<b>3. Prerrequisitos y recomendaciones</b> SON ÚTILES PARA ESTA ASIGNATURA LOS CONOCIMIENTOS ADQUIRIDOS EN LAS ASIGNATURAS DEL ÁREA DE DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL. POR OTRA PARTE, SE RECOMIENDAN TAMBIÉN LOS CURSOS Y ACTIVIDADES TRANSVERSALES OFRECIDOS PARA ESTE CURSO DESDE EL CENTRO Y QUE APARECEN EN LOS HORARIOS DE CLASE DE ESTE CUATRIMESTRE.
<b>4. Medidas previstas para responder a necesidades educativas especiales</b> Para aquellos alumnos que por motivos laborales, discapacidades físicas, o participen en los programas europeos de intercambio de alumnos (Erasmus por ejemplo), el profesor articulará un seguimiento especial y personalizado, siempre que se justifique debidamente tal situación o condición
<b>5. Sentido de la materia en el perfil de la titulación</b> La asignatura pretende ofrecer una visión completa de la realidad jurídica concerniente al entorno preventivo en la empresa, las condiciones para hacer del lugar de trabajo un lugar seguro, traducido todo ello en una serie de compromisos sociales que los empresarios asumen en favor de sus trabajadores, también importante para la producción en sí, dado que la accidentalidad es un factor antieconómico de primer orden.
<b>6. Competencias</b>  BÁSICAS Y GENERALES CG2.3 - Capacidad para aplicar los conocimientos a la práctica en sus diversos ámbitos de actuación.  TRANSVERSALES CT2 - Desarrollo de una actitud crítica en relación con la capacidad de análisis y síntesis.  ESPECÍFICAS CE25 - Capacidad planificación y diseño, asesoramiento y gestión de los sistemas de prevención de riesgos laborales CE28 - Capacidad para interrelacionar las distintas disciplinas que configuran las relaciones laborales CE29 - Aplicar los conocimientos a la práctica

CE1 - Conocer el Marco normativo regulador de las Relaciones Laborales  
 CE6 - Aplicar el conocimiento de Salud Laboral y prevención de riesgos laborales  
 CE10 - Capacidad de transmitir y comunicarse por escrito y oralmente usando la terminología y las técnicas adecuadas  
 CE12 - Capacidad para seleccionar y gestionar información y documentación laboral

#### 7. Objetivos

Esta materia tiene como justificación primordial que los estudiantes adquieran los conocimientos esenciales acerca del entorno normativo de la seguridad laboral y la prevención en el medio de trabajo; cuestión ésta de candente actualidad, dada la alta tasa de siniestralidad imperante.

#### 8. Metodología

<b>Sesiones académicas teóricas: x</b>	<b>Exposición y debate: x</b>	<b>Tutorías especializadas: <input type="checkbox"/></b>
<b>Sesiones académicas prácticas: X</b>	<b>Visitas y excursiones: <input type="checkbox"/></b>	<b>Controles de lecturas obligatorias: X</b>

#### Otros (especificar):

Foros, uso del e-mail en la Plataforma Moodle.

#### Desarrollo y justificación:

**SESIONES PRESENCIALES:** En las clases se abordará por parte del profesor la explicación de aquellos puntos del temario de mayor relevancia, en ocasiones mediante la exposición de los contenidos teóricos y en otras, mediante la resolución de supuestos o casos prácticos. A veces el modelo se aproximará a la lección magistral y otras, se procurará una mayor implicación del alumno.

Se fomentará el uso de nuevas tecnologías, que permitirá, en unos casos, la adquisición de habilidades prácticas y, en otros, servirán para la ilustración inmediata de los contenidos teóricos-prácticos, mediante la comprobación interactiva o la programación. Todas las tareas del alumno (estudio, trabajos, programas de ordenador, lecturas, exposiciones, ejercicios, prácticas...) serán orientadas por el profesor.

Con respecto a las tutorías individualizadas o en grupo muy reducido, se atenderá a los estudiantes para discutir cuestiones concretas en relación con sus tareas o para tratar de resolver cualquier otra dificultad del alumno o grupo de alumnos relacionada con la asignatura.

#### 9. Bloques temáticos

La materia trata de responder a un bloque unitario, centrado en la prevención como estudio sistemático y técnico de la normativa legal encaminada a evitar los riesgos en las empresas, lo que exige una compleja estructura de planes de prevención, así como una estructura orgánica estable "ad hoc" en las empresas y una comunicación directa con las Administraciones responsables.

#### 10. Referencias bibliográficas

Bibliografía básica: El Manual para la preparación de la asignatura es: IGARTUA MIRÓ, M<sup>a</sup> Teresa: "Sistema de Prevención de Riesgos Laborales". Ed.TECNOS, 3<sup>a</sup> edición.  
 Bibliografía complementaria: Legislación laboral actualizada.

#### 11. Enlaces generales:

Directorio de política social de la Unión Europea: [http://europa.eu/pol/socio/index\\_es.htm](http://europa.eu/pol/socio/index_es.htm)

Directorio de la Inspección de Trabajo en España: <http://www.mtas.es/itss/index.html>

#### 12. Sistema de evaluación:

<b>Examen:</b> x	<b>Evaluación continua:</b> <input type="checkbox"/>	<b>Preparación y exposición de lecturas:</b>	<b>Trabajo práctico:</b> x	<b>Otros:</b> <input type="checkbox"/>
---------------------	---	--	-------------------------------	---

#### Criterios de evaluación y calificación:

El sistema de evaluación es una combinación de evaluación continuada y exámenes.

- Al final del cuatrimestre se realizará un examen final que versará sobre el contenido teórico y práctico del programa, en fecha y convocatoria fijada por el Centro.

- Parte teórica (60 %): Cada examen teórico podrá alcanzar una calificación de entre de 0 a 6 puntos.

- Parte práctica (40%): Pueden obtenerse 4 puntos, hasta alcanzar la calificación total de 10, como consecuencia de la evaluación continuada por la participación a lo largo del curso en las sesiones presenciales previstas, en los foros y en las actividades académicas dirigidas, mediante la entrega de los casos prácticos propuestos y con la realización de la parte práctica del examen (este último obligatorio en cualquier caso).

- En ningún caso podrá aprobarse la asignatura si no se obtiene un mínimo de 3 puntos en la parte teórica y de 2 puntos en la parte práctica. La no superación de alguna de las partes (teórica o práctica) determinará el suspenso automático de la asignatura, siendo la calificación máxima de 4.

- La corrección en la redacción tanto de las prácticas como del examen es fundamental, pudiendo

resultar el estudiante penalizado en la calificación por la comisión de faltas de ortografía. Se restará 0,2 puntos en la calificación por cada falta de ortografía cometida.

Para la convocatoria ordinaria II (septiembre) se conservará la nota de la parte correspondiente a la evaluación continua, debiendo realizarse el examen en las mismas condiciones que en la convocatoria de junio.

El estudiante podrá optar por la evaluación única final, tal y como se expresa en el artículo 8 del Reglamento de evaluación de la Universidad de Huelva, para lo cual deberá comunicar dicha opción, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura, o en las dos semanas siguientes a su matriculación si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de la asignatura, a la dirección de correo electrónico del profesor o profesora (con acuse de recibo) que aparece en la guía docente.

En este caso, la prueba constará de un examen teórico cuyo valor será del 60% de la nota final y que comprenderá el temario de la asignatura, así como un examen práctico, cuyo valor será el 40% de la nota final. El examen práctico versará sobre cuestiones prácticas de la asignatura.

En la convocatoria ordinaria III (diciembre) el sistema de evaluación será igual al que hemos denominado “evaluación única final”, no conservándose, en ningún caso, la nota de la evaluación continua obtenida en el curso académico anterior.

#### CONTENIDO Y DESCRIPCIÓN DEL EXAMEN Y CRITERIOS DE CORRECCIÓN DEL MISMO

Descripción específica de la parte teórica

El examen teórico consistirá en la resolución de un cuestionario tipo test integrado por treinta preguntas, con cuatro posibles respuestas. Para considerarlo aprobado será necesario obtener al menos 18 respuestas correctas; las respuestas erróneas se penalizarán restando 0,25 puntos cada una.

Descripción específica de la parte práctica

La parte práctica consistirá en la resolución de un caso práctico sobre alguno de los puntos del temario. En la valoración de examen no sólo se tendrá en cuenta el contenido de la resolución, sino la corrección de la expresión desde el punto de vista jurídico y lingüístico, la capacidad de síntesis, la estructura del discurso y la madurez expresada por el alumno.

Acuerdos asumidos en claustro:

- Tener en cuenta las faltas de ortografía y las expresiones incorrectas utilizadas por los/as alumnos/as en los trabajos y exámenes. Se propone incluir en las fichas de las asignaturas que en los exámenes y trabajos se restará 0,2 puntos por cada falta de ortografía.
- Para las actividades transversales, la asistencia y el aprovechamiento de las mismas se valorarán en cada asignatura, por ejemplo con 0,1 puntos sobre la calificación final. Téngase en cuenta que todas las asignaturas dedican una hora de trabajo del alumno a las actividades transversales organizadas para el curso académico. Independientemente, en una asignatura puede ser programada alguna actividad transversal más a criterio del profesor.

### D) ORGANIZACIÓN EL TRABAJO DURANTE EL CURSO.

#### 13. Distribución del número de horas de trabajo del alumno:

Primer Cuatrimestre	Número de horas	Créditos ECTS
CON SUPERVISIÓN DEL PROFESOR		
	<b>45</b>	<b>1,8</b>
• Tratamiento de teoría	19	0.76
• Desarrollos prácticos	19	0.76
• Clases teórico-prácticas presencial o por videoconferencia	6	0.24
• Tutorías en grupos muy reducidos o individualizadas		
• Realización de Exámenes		
• Otras ( <i>especificar</i> ) Actividades transversales	1	0,04
TRABAJO PERSONAL DEL ALUMNO. ACTIVIDADES DIRIGIDAS Y ESTUDIO		
• Elaboración de trabajos, ejercicios u otras actividades dirigidas		
• Programación/Experimentación u otros trabajos con ordenador		
• Lecturas recomendadas, actividades en biblioteca o similar		
• Preparación de presentaciones orales, debates o similar		
• Asistencia a charlas, exposiciones u otras actividades recomendadas		
Nº TOTAL DE HORAS PRIMER SEMESTRE	<b>150</b>	<b>6</b>

14. Cronograma semanal del trabajo de los estudiantes con el profesor:

Ver en la web de la Facultad de Ciencias del Trabajo: <http://www.uhu.es/erel/?q=estudios-gradopresencial>

15. Calendario de exámenes:

Ver en la web de la Facultad de Ciencias del Trabajo: <http://www.uhu.es/erel/?q=estudios-gradopresencial>

**IMPORTANTE:**

Para la convocatoria ordinaria I o de curso, el calendario de exámenes del curso, de todas las asignaturas, salvo las optativas, está diseñado en la modalidad de **DOBLE VUELTA**, que a su vez se establece igualmente como **CALENDARIO DE INCIDENCIAS**. De esta forma deberán tenerse en cuenta las siguientes circunstancias:

1.- Cada asignatura (presencial y virtual juntas), salvo las optativas, ofrece dos posibles fechas de examen, y los alumnos podrán elegir SOLO UNA de ellas; la que consideren mejor para sus intereses. Es decir, bajo ningún concepto se puede entender que el alumnado tiene derecho a realizar dos exámenes por asignatura.

2.- Si un alumno o alumna se presentara en la primera de las fechas, y una vez visto el examen considera que no lo va a realizar, **NO TENDRÁ DERECHO A PRESENTARSE** a la segunda fecha de esa misma convocatoria.

Este sistema se ha diseñado para que sea el alumno el que organice su propio calendario de exámenes por convocatoria, de manera que concurra a aquellos exámenes que decida, en la fecha que estime oportuno, pero ésta sólo podrá ser una. Todo lo anterior elimina, por tanto, las situaciones en las cuales se puede solicitar examen de incidencia (al alumno se le ofrecen dos fechas por cada convocatoria).

4.- En la organización del calendario particular de exámenes por parte de cada alumna o alumno, éste deberá priorizar con carácter **absoluto** el hecho de evitar la coincidencia de exámenes en un mismo día (salvo que sea su deseo); pues decíamos que este sistema significa a su vez “un calendario de incidencias preestablecido”. Si a pesar de las diversas posibilidades, y por acumulación de exámenes de diferentes cursos, un alumno llegara a sufrir dicha circunstancia de coincidencia “no deseada”, deberá proceder a solicitar la correspondiente incidencia como marca el Reglamento de la Universidad de Huelva, teniendo que demostrar que en la elaboración de su calendario de exámenes no tuvo otra posibilidad, y obviamente presentar en las asignaturas coincidentes, el certificado de haber realizado el examen.

5.- Para que el profesorado pueda organizar adecuadamente los espacios y –en su caso- el personal docente de apoyo a la realización del examen, con **15 días mínimo de antelación al inicio del calendario de exámenes**, los alumnos que pretendan presentarse a cada examen en la **primera** de las fechas propuestas, **deberán comunicar a cada profesor, por el medio que éste indique (y que ofrezca garantías de acuse de recibo)**, su deseo de realizar el examen en esa “primera vuelta”. De este modo, quienes no lo comunicaran, realizarán el examen en la “segunda vuelta”.

Para la convocatoria ordinaria II o de recuperación de curso, se ha elaborado un calendario de exámenes por curso académico, con la rotación respecto al curso anterior y con las reglas habituales establecidas en Reglamento de la Universidad de Huelva en cuanto a posibles coincidencias de exámenes.

En el caso de la convocatoria ordinaria III o de recuperación en curso posterior el calendario se publicará al inicio del curso.

**E) TEMARIO**

**15. Temario desarrollado**

**Tema 1: Conceptos básicos de Salud Laboral.** Introducción: trabajo, salud y riesgos laborales. Riesgos Profesionales y su tipología. Riesgos psicosociales y su prevención. Técnicas de Prevención.

**Tema 2: El marco jurídico de la prevención de riesgos laborales.** Normas de carácter internacional y comunitario, en especial, las Directivas comunitarias sobre seguridad y salud en el trabajo. Normas de carácter interno: La Constitución Española, el Estatuto de los Trabajadores y la negociación colectiva. La Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

**Tema 3: La Ley 31/95 de prevención de riesgos laborales.** Principios inspiradores, ámbito y contenido. El empresario y la obligación de seguridad. Características esenciales de la obligación de seguridad y obligaciones específicas. La acción preventiva. Organismos Públicos en materia de Salud Laboral: el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo y la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

**Tema 4: Obligaciones específicas del sistema.** El plan de prevención de la empresa. La evaluación de riesgos. Planificación de la actividad preventiva. Formación en materia preventiva. La vigilancia de la salud.

**Tema 5: Obligaciones específicas en materia de prevención.** Medidas de emergencia, lucha contra incendios y primeros auxilios. Medidas en situación de riesgo grave e inminente: la interrupción individual y la paralización colectiva. Medidas de coordinación preventiva y la participación y representación de los trabajadores en la coordinación preventiva.

**Tema 6: La prevención en grupos especiales de riesgo.** Trabajadores especialmente sensibles a determinados riesgos. Protección de la trabajadora embarazada y de la maternidad. Protección de los menores. Protección de trabajadores temporales y de duración determinada y en empresas de trabajo temporal.

**Tema 7: Los equipos de trabajo y los equipos de protección individual (EPIs).** Obligaciones de los fabricantes, importadores, suministradores y de los trabajadores en materia de salud laboral. Consecuencias jurídicas del incumplimiento por parte del trabajador.

**Tema 8: La organización de la actividad preventiva en la empresa.** Los Servicios de Prevención. El servicio de prevención propio. Los servicios de prevención ajenos o externos. Las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales. La auditoría de seguridad.

**Tema 9. La participación y representación de los trabajadores en materia de prevención de riesgos**

**Tema 10: Las responsabilidades por el incumplimiento de la normativa preventiva (I).** A) **La responsabilidad administrativa:** Infracciones y sanciones. El procedimiento administrativo sancionador. Requerimientos de la Inspección de Trabajo. Paralización de trabajos. B) **La responsabilidad de orden penal:** El delito contra la Seguridad y la salud en el trabajo. Tipo objetivo: bien jurídico protegido, sujetos activo y pasivo y conducta punible. Tipo subjetivo. Homicidio y lesiones imprudentes. Problemas de concurso.

**Tema 11: Las responsabilidades por el incumplimiento de la normativa preventiva (II).** C) **Responsabilidad civil** por daños y perjuicios. Requisitos, cuantía, plazo de prescripción y supuestos especiales de responsabilidad. D) **El recargo de prestaciones por incumplimiento de la normativa de seguridad e higiene en el trabajo.** Concepto, requisitos, cuantía y sujeto responsable. Procedimiento administrativo para la imposición del recargo.

#### **MECANISMOS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO**

Se utilizarán los distintos medios disponibles en la plataforma Moodle.

Las sesiones presenciales servirán también para controlar el grado de adquisición de las competencias y conocimientos por parte de los estudiantes que siguen el curso. Dentro de la metodología docente, la impartición de clases teóricas no supondrá la simple condición del alumno como mero receptor de información/conocimientos; en este sentido, tanto al inicio de la clase, como a lo largo de la misma se provocará la interacción con el alumno, tanto recabando respuestas del mismo a preguntas del profesor, como promoviendo la participación en clase con preguntas, opiniones o experiencias. Asimismo, a través de tutorías individualizadas se hará un seguimiento permanente de la evolución y desarrollo de los trabajos individuales y en equipo